



## **VIERNES 28 DE SETIEMBRE DEL 2012 DÍA NO LABORABLE EN EL SECTOR PÚBLICO**

### **1. VIERNES 28 DE SETIEMBRE – Decreto Regional N° 004-2012-GRLL/PRE**

#### **SECTOR PÚBLICO**

El Viernes 28 de setiembre 2012 ha sido declarado **"feriado no laborable para los trabajadores que prestan servicios en las entidades públicas de la provincia de Trujillo, con motivo del 62º Festival Internacional de la Primavera 2012"** Asimismo, se compensará las horas dejadas de laborar el día 28 de setiembre del 2012 en las semanas posteriores, conforme a lo establecido por el titular de la entidad pública correspondiente, en función a sus propias necesidades; sin perjuicio de lo establecido, en los artículos precedentes, los titulares de las entidades del sector público adoptarán las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios que sean indispensables para la sociedad durante el día feriado.

#### **SECTOR PRIVADO**

Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse al día no laborable (28 de setiembre 2012), previo acuerdo entre el empleador y los trabajadores, quienes deberán de establecer la forma como se hará efectiva la compensación de las horas dejadas de laborar, a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

Seguiremos informando.

Trujillo, 27 de setiembre de 2012